

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 5 de octubre 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2015 –00385– 00
Asunto : Niega Solicitud.

Armenia, 07 octubre 2020.

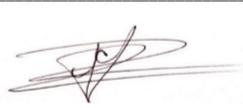
Respecto la petición del abogado Gabino González Baena no es procedente dar trámite a su petición (fls. 49 cd. ppal), en virtud a que solicitud similar ya fue resuelta mediante el auto de fecha 19 de junio 2019 notificado por estado el 20 de junio de 2019 (fl. 47 ppal), mediante el cual se dispuso Revocar el poder a él otorgado dado que la parte ejecutante confirió poder a otro abogado al cual se le reconoció personería en el auto en mención.

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Egh.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
8 de octubre 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ SECRETARIA